



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10579 *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2019*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2018 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal núm. O4.I.OD que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el municipio de Manacor para el ejercicio 2019.

Este acuerdo de aprobación provisional queda expuesto, por un plazo de 30 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que, transcurrido el plazo no se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, el acuerdo provisional adoptado.

Manacor a 10 de octubre de 2018

**La alcaldía, por delegación de firma
(decreto 3093/2017)**

5ª teniente de alcalde y delegada
Maria Antònia Sansó Jaume

